



ORD. : N° 2625 /

ANT. : 1.-Cartas de Alfredo Cruz Manzano Gerente Gestión Urban inmobiliaria Aconcagua S.A. de fecha 21/07/2016.
2.-Ord. DRVM N°1355 de fecha 21/07/2010.

MAT. : Proyecto "Pavimentación de la Calle lateral Oriente del Camino Internacional frente al Lote PA-2 del Conjunto Habitacional Lomas de Eyzaguirre, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera.
Condiciones de Regularización

Santiago,

12 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A : ALFREDO CRUZ MANZANO
GERENTE GESTIÓN URBANA INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.

En atención a lo solicitado, mediante los documentos individualizados en el ANT. N°1, el cual expone la situación contractual de los trabajos mencionados en la MAT., obras que se habrían ejecutado sin inspección de este servicio regional, y a la luz del informe presentado por el por una Asesoría con inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, quien certificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el proyecto aprobado según Ord.s N°s 1951 y 1953 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana de fecha 23/02/2009; al respecto cumpla con informarle a Ud. lo siguiente:

Esta Dirección Regional de Vialidad consciente de que la empresa **INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.**, no dio cumplimiento a los procedimientos establecidos formalmente, en consecuencia a los procesos normativos vigentes y a fin de llevar a buen término la gestión, solo se procederá a regularizarse las obras, es decir a "Certificar la Correcta Ejecución", siempre y cuando **INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.**, presente una Boleta de Garantía a la vista por 300 U.F. por el concepto de correcta ejecución con un periodo de vigencia de 365 días posteriores a la fecha de su presentación.

Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM

Distribución:

- Destinatario Av. Presidente Riesco N°5335, Piso 19, Las Condes.
 - Jefa Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
 - Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N°9980034/